

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 501-2025-GRA/GGR

Huaraz, 10 de setiembre de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 544-2024-GRA/GGR de fecha 24 de setiembre de 2024, el Informe N° 1142-2025-GRA/ORGDR de fecha 22 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales se constituyen en personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional; en este aspecto la Constitución establece que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 544-2024-GRA/GGR de fecha 24 de setiembre de 2024, se conformó el Comité de Reasentamiento Humano Poblacional de la zona expuesta al Cerro Cruz Shallapa y el Centro Poblado de Nunupata, ubicados en el Distrito de Chavín de Huantar – Provincia de Huarí – Departamento de Ancash;

Que, mediante Informe N° 1142-2025-GRA/ORGDR de fecha 22 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la reconformación del Comité de Reasentamiento Humano Poblacional de la zona expuesta al Cerro Cruz Shallapa y el Centro Poblado de Nunupata, ubicados en el Distrito de Chavín de Huantar – Provincia de Huarí – Departamento de Ancash, al haberse efectuado cambios en el Comité de Reasentamiento Poblacional del Distrito de Chavín de Huantar;

Que, a fin de actualizar la lista de integrantes del Comité de Reasentamiento Poblacional con el fin de asegurar su participación en las reuniones y actividades programadas, se deberá proceder con la reconformación del citado comité, quedando integrado de la siguiente manera:

Conformación del Comité de Reasentamiento Poblacional de la zona expuesta al cerro Cruz Shallapa y el Centro Poblado de Nunupata, ubicados en el Distrito de Chavín de Huantar – Provincia de Huarí.			
	REPRESENTANTES	NOMBRES	
01	Gobierno Regional de Ancash	Presidente	CPC Fabian Koki Noriega Brito.
		Secretario Técnico	Ing. Gastone Rafael Macedo Menacho.
		Miembro	Carlos Antonio Paredes Aranda
02	Municipalidad Provincial de Huarí	Miembro	Alcalde Lorgio Ríos Ocaña

		Miembro	Gerente Municipal Ingeniero Edwin Roberth Martínez Camones
03	Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar	Miembro	Alcalde Oswaldo Teófilo Montes Albornoz
		Miembro	Sub Gte. Catastro Ing. Armando Julián Huamán Fonseca.
04	Representante de la Zona Expuesta al Cerro Cruz Shallapa	Miembro	Sr. Daniel Otto Espinoza Sabrera
05	Representante de la Zona Expuesta del Centro Poblado de Nunupata	Miembro	Sr. Juan Carlos Cruz Ramírez
06	Representantes del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET	Miembro	Ing. Magdile Ochoa Zubiate
		Miembro	Ing. Guisela Choquenaira Garate

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2025-GRA/GR de fecha 15 de abril de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Reasentamiento Poblacional de la zona expuesta al cerro Cruz Shallapa y el Centro Poblado de Nunupata, ubicados en el Distrito de Chavín de Huantar – Provincia de Huari – Departamento de Ancash, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

Conformación del Comité de Reasentamiento Poblacional de la zona expuesta al cerro Cruz Shallapa y el Centro Poblado de Nunupata, ubicados en el Distrito de Chavín de Huantar – Provincia de Huari.			
	REPRESENTANTES	NOMBRES	
01	Gobierno Regional de Ancash	Presidente	CPC Fabian Koki Noriega Brito.
		Secretario Técnico	Ing. Gastone Rafael Macedo Menacho.
		Miembro	Carlos Antonio Paredes Aranda
02	Municipalidad Provincial de Huari	Miembro	Alcalde Lorgio Ríos Ocaña
		Miembro	Gerente Municipal Ingeniero Edwin Roberth Martínez Camones
03	Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar	Miembro	Alcalde Oswaldo Teófilo Montes Albornoz
		Miembro	Sub Gte. Catastro Ing. Armando Julián Huamán Fonseca.
04	Representante de la Zona Expuesta al Cerro Cruz Shallapa	Miembro	Sr. Daniel Otto Espinoza Sabrera
05	Representante de la Zona Expuesta del Centro Poblado de Nunupata	Miembro	Sr. Juan Carlos Cruz Ramírez
06	Representantes del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET	Miembro	Ing. Magdile Ochoa Zubiate
		Miembro	Ing. Guisela Choquenaira Garate

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR los actuados a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, para la debida notificación a las partes y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, dentro del plazo de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

